



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

8 1 1 - 1 9

2 6 DIC 2019

Salta,

Expediente N° 12.114/19

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Daniela Del Milagro BELAYZAN PAREDES, L.U. N° 623.341, alumna de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, solicita reconocimientos/equivalencias de las materias aprobadas en la Carrera de Nutrición, ambas de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que los docentes responsables de las asignaturas "Procesos Biológicos I", "Procesos Biológicos II", "Química Biológica", "Optativa I: Química Inorgánica", "Socio Antropología en Salud", "Optativa III: Bioestadística", "Epidemiología en Enfermería", "Docencia en Enfermería", y la Comisión de Carrera de Enfermería, emitieron los informes correspondientes.

Que tanto la docente responsable como la Comisión de Carrera de Enfermería en sus dictámenes, sugieren otorgar a la causante, reconocimiento parcial en "Docencia en Enfermería", materia del cuarto año de la carrera de Licenciatura en Enfermería, siendo el plazo máximo para obtener el reconocimiento total, el de dos (2) años.

Que la Srta. BELAYZAN PAREDES es ingresante 2.019, por lo cual no resulta procedente otorgar el reconocimiento parcial mencionado en el Considerando anterior.

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente, Resolución CD N° 519/09 y modificatorias – Reglamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 -- A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **811-19**

Salta, **26 DIC 2019**
 Expediente N° 12.114/19

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 419/19,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 20/19 del 10/12/19)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar a la Srta. Daniela Del Milagro BELAYZAN PAREDES, L.U. N° 623.341 alumna de la Carrera de Licenciatura en Enfermería - Plan de Estudios 2.018 de ésta Facultad, reconocimientos/equivalencias totales en las siguientes asignaturas:

CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA - L.U. N° 623.341	CARRERA DE NUTRICIÓN L.U. N° 617.828
Asignaturas (<i>Plan de Estudios 2.018</i>)	Asignatura
<ul style="list-style-type: none"> - <i>Procesos Biológicos I</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Anatomía y Fisiología (Plan de Estudios 2.014)</i> Nota: 4 (cuatro) Aprobada el 20/05/2.016 Libro 1G - Folio 1 - Acta 0125 <u>Aplazos registrados:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Nota: 2 (dos) del 04/12/2.015
<ul style="list-style-type: none"> - <i>Procesos Biológicos II</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - Nota: 2 (dos) del 18/12/2.015 Libro 1G - Folio 2 - Acta 0319 - Nota: 1 (uno) del 19/02/2.016 Libro 1G - Folio 1 - Acta 0035 - Nota: 2 (dos) del 04/03/2.016 Libro 1G - Folio 1 - Acta 0077



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **8 11-19**

Salta, **26 DIC 2019**
Expediente N° 12.114/19

CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA - L.U. N° 623.341	CARRERA DE NUTRICIÓN L.U. N° 617.828
Asignaturas (Plan de Estudios 2.018)	Asignatura
– Química Biológica	– Química Biológica (Plan de Estudios 2.014) Nota: 8 (ocho) Promocionada el 21/09/2.016 Libro 1G - Folio 1 - Acta 0234
– Optativa I: Química Inorgánica	<u>Aplazos registrados:</u> – Nota: 2 (dos) del 02/03/2.016 Libro 1G - Folio 2 - Acta 0057
– Optativa III: Bioestadística	– Estadística Descriptiva (Plan de Estudios 2.004) Nota: 7 (siete) Aprobada el 11/12/2.014 Libro 1G - Folio 1 - Acta 0264 <u>Aplazos registrados:</u> – Nota: 2 (dos) del 02/03/2.016 Libro 1G - Folio 2 - Acta 0057
	– Bioestadística (Plan de Estudios 2.014) Nota: 4 (cuatro) Aprobada el 04/08/2.016 Libro 1G - Folio 1 - Acta 0207 <u>Aplazos registrados:</u> – Nota: 2 (dos) del 22/09/2.016 Libro 1G - Folio 1 - Acta 0248

AF

ARTICULO 2º: Otorgar a la causante, reconocimiento/equivalencia parcial en la asignatura que se detalla a continuación:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

8 1 1 - 1 9

26 DIC 2019

Salta,
Expediente N° 12.114/19

CARRERA: LIC. EN ENFERMERÍA L.U. N° 623.341	CARRERA: NUTRICIÓN L.U. N° 617.828
Asignaturas (Plan de Estudios 2.018)	Asignaturas (Plan de Estudios 2.014)
– <i>Socio Antropología en Salud</i>	– <i>Sociología y Antropología Nutricional</i> Nota: 4 (cuatro) Aprobada el 18/12/2.015 Libro 1G - Folio 1 - Acta 0318 <u>No registra aplazos</u>

ARTICULO 3°: Establecer que la Srta. BELAYZAN PAREDES, a fin de obtener reconocimiento/equivalencia total en la asignatura enunciada en el Artículo precedente, deberá rendir los temas correspondientes al programa vigente, fijado por el docente responsable, según se detallan a continuación:

CARRERA: LIC. EN ENFERMERÍA L.U. N° 623.027	TEMAS A RENDIR (del programa vigente)
– <i>Socio Antropología en Salud</i>	– Unidad N° I: Procesos históricos y sociales – Unidad N° II: Salud como derecho

ARTICULO 4°: Fijar el plazo de dos (2) años, para que la recurrente, rinda los temas enunciados en el Artículo anterior para obtener el reconocimiento/equivalencia total de la asignatura mencionada.

ARTICULO 5°: Sugerir a la alumna, que realice el pedido de reconocimiento de "Docencia en Enfermería", una vez que haya cumplimentado el primer ciclo de la carrera de Licenciatura en Enfermería.

ARTICULO 6°: No otorgar reconocimiento/equivalencia en la asignatura "Epidemiología en Enfermería" de la carrera citada.

ARTICULO 7°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección de Control Curricular, alumna



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

8 1 1 - 1 9

26 DIC 2019

Salta,
Expediente N° 12.114/19

interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad, a sus efectos.



DR. NÉLIDA ELINA CONDOR
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa